



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 0119.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 3/2025 “SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, AD REFERÉNDUM, ID 457487. --**

Asunción, 10 de febrero de 2025

**VISTO:** El Memorándum D.A./D.T. N.º 0278/2024 por el cual el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección Administrativa solicita el inicio de las gestiones correspondientes al llamado de Servicio de Lavado de Vehículos;

**CONSIDERANDO:** Que, según Acta CSP N.º 3/2024 de fecha 19 de diciembre del 2024, el Comité de Suministro Público (CSP) del Ministerio de Industria y Comercio, conformado según Resolución N.º 469/2024 ha sugerido elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la aprobación del PAC Ad Referéndum 2025;

Que, la planificación de la convocatoria para el “Servicio de Lavado de Vehículos”, fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum 2025 del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N.º 1272 de fecha 23 de diciembre de 2025;

Que, el Artículo 44 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece que: “Las convocantes que no cuenten con la certificación de disponibilidad presupuestaria podrán formular una convocatoria o llamado a licitación ad-referéndum”;

Que, el Artículo 45 de la Ley N.º 7021/22 dispone que: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)”;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la convocatoria del “Servicio de Lavado de Vehículos – Contrato Abierto Plurianual”, AD Referéndum, ID 457487, cumple con los requerimientos establecidos en la Ley N.º 7021/22 y se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP N.º 455/2024;

Que, el Artículo 54 de la Ley N.º 7021/22 establece: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato”;

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento de contratación se encuentran supeditados a la aprobación del Plan Financiero Institucional, encontrándose previstos en el Objeto del Gasto: 245 “Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación” del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio;

La Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso, según Dictamen Jurídico N.º 09 de fecha 27 de enero de 2025, expresa lo siguiente: “... se considera que se debe dar el trámite correspondiente a lo solicitado por las Direcciones responsables, por lo que se recomienda su remisión a la Secretaría General a sus efectos”;



Gabriela Cobelo  
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 0119.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 3/2025 “SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, AD REFERÉNDUM, ID 457487. --**

- 2 -

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N.º 2348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Convocatoria MCN – Menor Cuantía Nacional N.º 3/2025 “Servicio de Lavado de Vehículos – Contrato Abierto Plurianual”, ad-referéndum, ID 457487.
- Artículo 2º.** Autorizar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a gestionar la comunicación de la convocatoria ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones vigentes.
- Artículo 3º.** Disponer que la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta, de recepción y apertura de sobres, de conformidad a los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes.
- Artículo 4º.** Designar a los miembros del Comité de Evaluación para la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”:
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
  - Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
  - Dos representantes de la Dirección Administrativa.
- Artículo 5º.** Autorizar a la Dirección de Contrataciones las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
- Artículo 6º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabriela Cobello  
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco Javier Giménez  
Ministro